



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



PROYECTO CONTRATACIÓN DIRECTA

No. 089 DE 2007

OBJETO: CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE LA ESTRUCTURA EN CONCRETO Y METALICA DEL ANTIGUO MUELLE EXXON-MOBIL EN COVEÑAS (SUCRE) DESTINADO PARA LA ESTACION DE GUARDACOSTAS - COVEÑAS

PÁGINAS WEB: www.contratos.gov.co y www.agencialogistica.mil.co

CONTENIDO, CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

- 1.1. OBJETO
- 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL
- 1.3. CORRESPONDENCIA
- 1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
- 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN
- 1.6. PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 1.7. APERTURA DEL PROCESO
- 1.8. CONSULTA Y COMPRA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 1.9. ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 1.10. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
- 1.11. SOLICITUD ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 1.12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- 1.13. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.
- 1.14. TÉRMINO PARA RETIRAR Y MODIFICAR LAS PROPUESTAS
- 1.15. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
- 1.16. TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
- 1.17. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 1.18. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 1.19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
- 1.20. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO
- 1.21. CRITERIOS DE DESEMPATE
- 1.22. ORDEN DE ELEGIBILIDAD
- 1.23. ADJUDICACIÓN
- 1.24. FIRMA DEL CONTRATO
- 1.25. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 1.26. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 1.27. LIQUIDACIÓN

CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

- 2.1. FASE JURIDICA
- 2.2. FASE FINANCIERA
- 2.2.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION ECONOMICA Y FINANCIERA

- 2.2.2. CAPACIDAD DE CONTRATACION RESIDUAL
- 2.2.3. CAPACIDAD PATRIMONIAL
- 2.2.4. ESTADOS FINANCIEROS
- 2.2.5. PROPONENTES NACIONALES
- 2.2.6. PROPONENTES EXTRANJEROS
- 2.2.7. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE
- 2.3. FASE TECNICA HABILITADORA

ANEXOS:

- ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO
- ANEXO 1 A FORMULARIO PARA SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y PREGUNTA
- ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES
- ANEXO 3 DATOS DEL CONTRATO

FORMULARIOS:

- FORMULARIO No. 1 ACREDITACION DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACION, INSCRIPCION EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES
- FORMULARIO No. 2 RELACION DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCION AL CIERRE DEL PROCESO
- FORMULARIO No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y legibilidad que rigen la administración pública,

Exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a la línea 5 70 50 01 o a la página www.agencialogistica.mil.co o al correo electrónico www.atencionalusuario@agencialogistica.mil.co

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto por el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

1.1. OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto: la Consultoría para la evaluación diagnóstico y diseño de la estructura en concreto y metálica del antiguo muelle Exxon-Mobil en Coveñas (Sucre) destinado para la Estación de Guardacostas - Coveñas, de conformidad con el Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.3 CORRESPONDENCIA.

Los proponentes deben enviar su correspondencia en original dirigida a:

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Dirección de Contratación

Carrera 50 No. 18 - 92 1er Piso (Of. Gestión Documental)

Teléfono 262 2300 – 262 2111.

Bogotá, D. C. – Colombia

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Agencia Logística – Dirección de Contratación.

En el caso de la correspondencia entregada por los oferentes y/o contratistas, solo será tomada en consideración aquella radicada en la Of. Gestión Documental.

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario, los Incoterms 2000 de la Cámara de Comercio Internacional (cuando se trate de material importado), y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

1.6 PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA

El proyecto de los Términos de Referencia para el presente proceso de contratación, se podrá consultar en las páginas web: www.contratos.gov.co y www.agencialogistica.mil.co y en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la Dirección de Contratación en la fecha establecida en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

Si la información es de carácter reservada la consulta únicamente podrá realizarse en la Dirección de Contratación ubicada en la Carrera 50 No. 18- 92, previa presentación del documento que faculte a la persona natural a revisar los documentos en nombre de la compañía interesada. Igualmente deberá suscribirse el compromiso de confidencialidad.

1.7 APERTURA DEL PROCESO.

La presente contratación directa se abrirá en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

NOTA: LA ENTIDAD PODRA SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO HAYA CAUSAS QUE ASI LO JUSTIFIQUEN Y ESTEN CONTENIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

1.8 CONSULTA Y COMPRA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Los Términos de Referencia, estarán disponibles para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso.

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido los Términos de Referencia, en los términos previstos en los mismos.

Para la presentación de propuestas conjuntas será suficiente que los Términos de Referencia se hayan adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los Términos de Referencia.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir los Términos de Referencia **y una vez cancelado su valor no será reembolsado**, aún en el caso en que posteriormente el adquirente decida no participar en el presente proceso.

Los Términos de Referencia de consulta que se encuentran en las páginas Web: www.contratos.gov.co y www.agencialogistica.mil.co tiene carácter exclusivamente informativo, pero las condiciones vinculantes de la licitación son las que consten los términos de referencia que se adquieran que se adquieran.

NOTA.- En el evento que el presente proceso se declare desierto y la Agencia Logística decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan adquirido los Términos de Referencia podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de pagar de nuevo el valor de los Términos de Referencia.

1.9 ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las solicitudes de aclaración a los Términos de Referencia se presentaran por escrito y medio magnético. La solicitud, debe presentarse en el formato que se acompaña como Anexo 1A.

El interesado debe indicar en el escrito de aclaración de los Términos de Referencia, el número de la página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso sobre el cual se efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en la oficina de contratación ubicada en la Carrera 50 No. 18- 92 y serán presentadas antes de la fecha y hora indicada en el **Anexo 1 “Datos del Proceso”** de los presentes Términos de Referencia. Concluido el anterior término, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a los Términos de Referencia, éstas se harán mediante ADENDOS NUMERADOS que serán firmados por el ordenador del gasto determinado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Dichos adendos serán remitidos a todos los proponentes que retiraron los Términos de Referencia por correo y/o fax, el cual formará parte del mismo y será de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas. Este documento también podrá ser consultado a través de las paginas Web: www.contratos.gov.co y www.agencialogistica.mil.co y será enviado a la dirección electrónica reportada por los posibles proponentes en su comunicación de solicitud de aclaración y a los que hubieren retirado los Términos de Referencia.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

1.10 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material,

documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en los Términos de Referencia. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición de los Términos de Referencia por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

1.11 SOLICITUD ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los interesados podrán solicitar por escrito acompañado de medio magnético; y utilizando para ello el formato del **Anexo 1A** cualquier aclaración al contenido de los Términos de Referencia, de conformidad con el Anexo 1 "Datos del Proceso"; la Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante comunicación escrita, copia de la cual se enviara a todos y cada una de las personas que compraron los Términos de Referencia y las anexará a los que sean comprados o consultados posteriormente.

AVISO IMPORTANTE

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEBEN EFECTUARSE DURANTE EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 “DATOS DEL PROCESO”.

1.12 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración y ejecución del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español, impresa en cualquier medio, junto con todos los documentos que la acompañan, y acompañada de copia en CD ROM y/o medio magnético y deben ser entregadas dentro del plazo de la Contratación Directa, en original y dos (2) copias :

Para la **Propuesta General Completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en los Términos de Referencia, incluida la propuesta económica (SOBRE 1)**, debidamente foliadas y con el índice cada una de ellas, las cuales deben ser idénticas en su contenido a la propuesta original, en sobres separados, cerrados y sellados, con el fin de ser evaluado por el comité técnico.

Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

Para la Propuesta General:

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATACIÓN DIRECTA No. _____ del año _____
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN _____
INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

SOBRE No. 1 Propuesta General
ORIGINAL _____ ó COPIA No. _____

- Todos los folios de la propuesta deben venir numerados en forma consecutiva. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.
- El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere estos Términos de Referencia, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS:

- Que sean enviadas por correo, e-mail o fax.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso".
- Alternativas.

En caso de discrepancias entre el original, las copias y/o la información suministrada en CD-ROM o medio magnético, prima el contenido de la propuesta original escrita.

Las propuestas deben entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas, según el caso se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

1.13 PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo estime conveniente, o por solicitud de las dos terceras partes de quienes hubieran retirado los términos de referencia, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la contratación, antes de su vencimiento y por el término igual al inicialmente fijado. La petición de prórroga se elevará ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados que hayan retirado los términos de referencia.

1.14 TÉRMINO PARA RETIRAR Y MODIFICAR LAS PROPUESTAS.

Los proponentes podrán solicitar por escrito que su propuesta no sea considerada antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso. En tal evento los sobres que la contengan, sin abrirse, le serán entregados al iniciarse el acto de apertura, al cierre de la Contratación, y se dejará constancia en el acta.

En el mismo término podrán sustituir o modificar su oferta después de presentada, mediante el envío de una comunicación, por escrito y debidamente firmada por su representante autorizado. Deberá, además, incluir una copia de la autorización.

Dicha comunicación deberá ser acompañada de la correspondiente sustitución o modificación de oferta.

1.15 CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Adicionalmente en dicho anexo se indica el lugar para la entrega de dichas propuestas.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares que allí intervengan.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, **no serán recibidas**. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale la página de Internet <http://sic.gov.co/>; www.procuraduria.gov.co, link identificado con el nombre hora legal colombiana, ó a través de la emisora de la Universidad Nacional UN-Radio en la frecuencia 98.5MHz de FM estereo, la cual de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992, dado que esta Entidad es la competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia

En forma supletiva, la hora oficial para la recepción de las ofertas será determinada por el reloj que se dispondrá para el efecto en el lugar de recepción de las ofertas, el cual será previamente sincronizado a la hora oficial.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la Agencia, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el precaver la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

1.16. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la verificación y evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Dentro de ese término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas no permita concluir el proceso de selección, podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

1.17. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.18. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

A partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de verificación y evaluación de las ofertas y por el término establecido en el anexo 1 datos del proceso, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares colocará a disposición de los proponentes los informes de verificación y evaluación, que permanecerán en la Dirección de Contratación, **en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m., Carrera 50 No. 15 – 35, 2do piso** para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deben hacerse por escrito dentro del término señalado.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 287 de 1996, las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad, serán resueltas en el acto de adjudicación.

El informe de Verificación y Evaluación también se publicarán en las páginas webs: www.contratos.gov.co y www.agencialogistica.mil.co.

1.19 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. La capacidad de contratación residual deberá estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso deberá ser igual o mayor al **100%** del valor total de la oferta presentada. Según el decreto 92 de 1998, artículo 1º Numeral 2. Capacidad residual. "Es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista. La capacidad residual se exigirá por parte de las entidades estatales en el momento de presentar la propuesta, cualquiera que sea la modalidad del contrato".
2. Clasificación en el RUT, (Registro Único Tributario) debe especificar el régimen al cual pertenece.
3. El proponente debe presentar con su propuesta, Certificado de Inscripción en el registro único de proponentes RUP de la Cámara de Comercio, este certificado debe haber sido expedido dentro de los 30 días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.
4. No hallarse cobijado por las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley 80 de 1993. No estar inhabilitado para contratar por las causales previstas en el Código de Comercio Colombiano.

5. El precio de la oferta debe presentarse pesos colombianos.
6. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio actualizado, no mayor a veinte (20) días hábiles anteriores de la fecha de entrega de la oferta para personas jurídicas.
7. El proponente se compromete a manifestar y allegar junto con su oferta el documento que lo acredite como apoderado, distribuidor, agente, representante comercial u otro del proveedor en el exterior, quien deberá presentar el documento de existencia y representación legal de la firma extranjera y acreditación de su representación en Colombia debidamente apostillado con su respectiva traducción oficial al castellano.
8. Validez de la oferta, noventa (90) días.
9. Garantía de seriedad de la oferta, sobre el 20% del valor de lo ofertado, con vigencia de noventa (90) días calendario, firmada por el representante legal, acreditando el pago de la prima.
10. Matrícula Mercantil (persona natural artículos 30, 32 y 33 del Código de Comercio).
11. Podrán participar en esta Invitación a ofertar las Personas Naturales, Jurídicas o quienes se constituyan en Consorcio o Unión Temporal indicando si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal ante la Entidad, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades acreditando el acta de constitución, firmada por cada uno de los miembros debidamente facultados para dicha constitución.

12. El oferente deberá presentar certificación, constancia de cumplimiento y/o declaración juramentada del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los sistemas de seguridad social integral. De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y certificado de pago del cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.
13. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través de su comité jurídico evaluador y de conformidad con lo previsto en la ley, verificará los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

14. Las personas jurídicas (representante legal) ó personas naturales, deberán adjuntar certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
15. Compromiso del proponente de acuerdo con las leyes colombianas de no sobornar, ni ofrecer dádivas, regalos o cualquier tipo de prebendas a los servidores públicos con el fin que se adjudique el contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros oferentes para limitar la competencia y la actuación desleal. Así como el interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.
16. Datos del Oferente: nombre de la empresa, Nit, dirección, teléfono, fax, correo electrónico, nombre, apellidos y documento de identidad del Representante Legal.
17. Recibo de Caja para la compra de los términos de referencia.

NOTA 1: Todos los documentos anexos a las propuestas deberán estar en castellano idioma oficial de la República de Colombia o si fuere el caso con su respectiva traducción oficial.

NOTA 2: Si del análisis de la propuesta, se encuentra alguna (s) inconsistencia (s) en la documentación aportada. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de rechazarla.

1.20 DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto total o parcialmente el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso o del ítem se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, el cual se comunicará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

1.21 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se presentará empate, cuando una vez evaluados los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos exista empate, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, lo dirimirá de la siguiente manera:

- Al centro educativo que ofrezca cupos adicionales sin costo adicional.
- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad de contratación residual.
- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial

- En caso de presentarse de persistir el empate se resolverá al azar, mediante el sistema de balota:

SISTEMA DE BALOTAS

1. (05) CINCO BALOTAS, NUMERADAS DEL 1 (01) AL (05) CINCO.
 2. CADA PARTICIPANTE EXTRAERA (02) DOS BALOTAS., QUEDANDO UNA AL INTERIOR DE LA BOLSA.
 3. CADA PARTICIPANTE EN VOZ ALTA INDICARA CUAL ES EL VALOR DE LA SUMATORIA DE SUS DOS (02) BALOTAS
 4. EL PARTICIPANTE CON EL VALOR MÁS ALTO DE LA SUMATORIA DE SUS DOS (02) BALOTAS SERÁ EL GANADOR.
- DE PERSISTIR EL EMPATE ESTE PROCEDIMIENTO SE REPETIRA HASTA TANTO RESULTE UN GANADOR.

1.22 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de documentos financieros, técnicos, jurídicos y económicos, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos al Director de Contratación para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

Entiéndase como ofertas hábiles aquellas que han cumplido en su totalidad con los requisitos financieros, técnicos, jurídicos y económicos exigidos en el pliego de condiciones.

1.23 ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad respecto de los cuales haya presentado oferta.

La adjudicación del presente proceso se de forma global y hasta por la totalidad del presupuesto oficial de conformidad con el estudio de conveniencia y oportunidad, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el Anexo 1 "Datos Del Proceso". Este término podrá prorrogarse y la prórroga podrá ser por el término igual al inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación del presente proceso **se efectuará mediante acto administrativo motivado** que se notificará personalmente al proponente seleccionado en la forma y términos establecidos para los actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

1.24 FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso de contratación, será el fijado en el Anexo 1 Datos Del Proceso.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

1.25 RENUNCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado mediante la presente licitación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares podrá adjudicar el contrato, dentro de los **DIEZ (10) DÍAS** siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

1.26 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro del término fijado en el Anexo 1 Datos Del Proceso, el contratista, deberá constituir una garantía única a favor de la entidad contratante, la cual debe ser entregada en el Grupo Contractual de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares. Dentro del mismo término, debe ser cancelado el Impuesto de Timbre Nacional y los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y presentar los recibos de consignación correspondientes.

1.27 LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo deberá tener

lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación del común acuerdo entre las partes, la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Se revisarán los aspectos jurídicos, Financieros y Técnicos de la propuesta con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos descritos en esta licitación que definirán la clasificación de las propuestas hábiles para pasar a la fase de evaluación.

2.1 FASE JURÍDICA

Se verificarán todos los documentos Jurídicos que se hayan solicitado en la Contratación Directa.

2.2 FASE FINANCIERA

2.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los siguientes documentos de revisión financiera y económica, podrán requerirse en el evento en que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares así lo considere y los documentos anexos a la respuesta, para ser válidos deberán tener como fecha máxima de expedición la del cierre del presente proceso de contratación:

2.2.2 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993 el proponente debe certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Asimismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: "La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista".

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación **RESIDUAL**, se entenderá por contratos en ejecución aquellos en los cuales el oferente no haya cumplido con la totalidad de la entrega del objeto contratado. Los contratos ejecutados son aquellos en los cuales el oferente ya cumplió con la totalidad de la entrega del objeto contratado haya o no recibido el pago.

La capacidad de contratación residual debe estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso debe ser igual o superior al valor total del presupuesto oficial en SMLMV.

La capacidad de contratación residual del proponente se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

La capacidad de contratación residual para proponentes individuales será tenida en cuenta de manera individual.

Para consorcios o uniones temporales la capacidad de contratación residual, será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual **de uno**, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos clasificados y calificados, en la actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) exigidos en los términos de referencia, en todo caso, debe ser igual o superior al valor total del presupuesto oficial en SMLMV.

Cuando la capacidad de contratación residual presentada por el oferente al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida, se considera que la oferta no cumple con lo exigido.

NOTAS: 1.- La tasa representativa del mercado (TRM) a tener en cuenta para efectos de convertir el valor de los contratos en ejecución a salarios mínimos mensuales legales, así como, para convertir el valor de la oferta en dólares a pesos colombianos, será la vigente al cierre de la presentación de la propuesta.

2.- Cuando se trate de oferentes de orden estatal, no se exigirán los documentos financieros y por ende los K de contratación residual y patrimonial (éste último de que trata el numeral siguiente), pero en su lugar deberán emitir una carta por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no está obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en el presente pliego.

Para los efectos previstos en este numeral el proponente deberá presentar el "REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL"

2.2.3 CAPACIDAD PATRIMONIAL

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio, lo definido en el "Decreto 2649 de 1993, Art. 37. Patrimonio. El patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos" esto es:

PATRIMONIO = Activos – Pasivos

La capacidad patrimonial se sacará de las cifras contenidas en los estados financieros del cierre del ejercicio que se solicita.

El proponente debe acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$CPR = (VTPO \times 50\%)$

Donde:

- CPR** = Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.
- VTPO** = Valor total del Presupuesto oficial
- 50% = Porcentaje determinado por el comité que estructuro los términos de referencia para el proceso.

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los oferentes nacionales, deben corresponder al periodo contable (**31 de diciembre de 2006**), certificados y dictaminados. Para los oferentes extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad

2.2.4 ESTADOS FINANCIEROS:

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

2.2.5 PROPONENTES NACIONALES.- Deben presentar los siguientes documentos:

Balance General y Estados de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2006, debidamente dictaminados y certificados; así como la Declaración de Renta correspondiente al año 2006.

Los Estados Financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la Ley exija este último, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances Generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total

PATRIMONIO

Cuando la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- DICTAMEN LIMPIO: Se acepta
- DICTAMEN CON SALVEDADES QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INCIDENCIA, respecto de la propuesta presentada, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- DICTAMEN NEGATIVO: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- ABSTENCIÓN DE DICTAMEN: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

2.2.6 PROPONENTES EXTRANJEROS: Debe presentar los siguientes documentos:

- Balance general y estado de resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y contador.
- Igualmente deben estar avalados por contador público Colombiano. acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.
- En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoria Externa del país del proponente, de los Estados Financieros.
- Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:
ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
PASIVOS: Corriente, no corriente, total y
PATRIMONIO

Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se

refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en desarrollo de la evaluación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen Limpio: Se acepta
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES la aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

2.2.7 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuará el análisis a los estados financieros, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CAPITAL DE TRABAJO: (CT)

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Debe ser mayor o igual (\geq) al **20%** del valor total del presupuesto oficial

NOTA 1. - La propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al **20%** del valor total del presupuesto oficial será rechazada.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%

Debe ser menor o igual (\leq) al **70%**

NOTA 1.- La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al **70%** será rechazada.

NOTA 2.- Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del proponente.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los Estados Financieros de cada uno de los integrantes aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

2.3 FASE TECNICA HABILITADORA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente deberá tener una experiencia en consultorías para diseños para construcción muelles y/o diagnosis de muelles en concreto reforzado, la cual se deberá acreditar mediante la presentación de fotocopia de tres (03) contratos ejecutados. Para cada contrato presentado para acreditar la experiencia deberá anexarse el acta de recibo a satisfacción o certificación de la entidad contratante.

NOTA: En caso de que la experiencia requerida se encuentre englobada en un contrato general con un objeto diferente, se deberá anexar certificación donde se discrimine la experiencia acreditada.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o en unión temporal, será tenida en cuenta la experiencia específica en su totalidad.

Para el caso de contratos ejecutados bajo la modalidad de contratación delegada, será tenida en cuenta la experiencia específica en su totalidad.

En caso de que la experiencia específica sea acreditada por sólo uno de los integrantes de consorcio o unión temporal, éste deberá tener una participación no inferior al 50%.

CERTIFICADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Los oferentes podrán presentar certificado vigente de Gestión de la Calidad referente a procesos de **Consultorías de Estudios y Diseños de Obras Civiles**, de acuerdo con los requerimientos y requisitos de la **Norma NTC-ISO 9001 (versión 2000)**, expedido por organismos nacionales acreditados por la superintendencia de Industria y Comercio para emitir dicha certificación.

El proponente que presente el Certificado de Gestión de la Calidad indicado en los presentes términos de referencia, se le asignarán **cincuenta (50) PUNTOS**.

El proponente que compruebe que su Certificado de Gestión de la Calidad indicado en los presentes términos de referencia, se encuentra en trámite, se le asignarán los **veinticinco (25) PUNTOS**.

El proponente que no lo presente, se le asignarán **CERO (0) PUNTOS y no será causal de rechazo de la oferta.**

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El proponente deberá presentar dentro de su oferta el personal relacionado a continuación, acompañado de las cartas de compromiso.

El personal mínimo requerido para la ejecución de los trabajos es el siguiente y los profesionales deben tener el perfil descrito a continuación. La relación de personal se debe detallar de acuerdo con el **formato No 3.**

- Un (1) Director de Estudios: Deberá ser Ingeniero Civil o, con experiencia profesional mínima de diez (10) años y con experiencia específica certificada mínima de cinco (05) años como Director de estudios y/o consultorías de diseño. Debe tener dedicación mínima en el proyecto del 70%.
- Un (1) Diseñador Estructural. Deberá ser Ingeniero Civil con experiencia en patología estructural, con experiencia profesional general mínima de diez (10) años y experiencia específica mínima certificada de cuatro (4) años en trabajos de cálculo de estructuras o reforzamiento estructural. (Puede ser el Director del proyecto, si cumple adicionalmente con la experiencia exigida para el Director). Debe tener dedicación mínima en el proyecto del 50% de su tiempo.
- Un (1) Diseñador eléctrico. Deberá ser Ingeniero Eléctrico, con experiencia profesional general mínima de diez (10) años y experiencia específica mínima certificada en cuatro (4) años de trabajos de diseño de redes eléctricas. Su dedicación será la requerida hasta la terminación de los estudios.
- Un (1) Diseñador Hidráulico. Deberá ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional vigente y con experiencia profesional general mínima de diez (10) años y experiencia específica mínima certificada en cuatro (4) años de trabajo de diseño de redes hidráulicas. Su dedicación será la requerida hasta la terminación de los estudios.

Sin perjuicio del personal mínimo exigido, el consultor que resulte favorecido para la ejecución de los estudios y diseños, deberá establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que dé a los mismos, garantizando la ejecución de estos y por tanto, los oferentes deben tener en cuenta todo el personal y recursos requeridos, al calcular el valor de la oferta.

Adicionalmente, cada uno de los profesionales deberá presentar la siguiente documentación:

- ❖ Hoja de vida
- ❖ Fotocopia Matrícula profesional
- ❖ Carta de compromiso

No obstante lo anterior, el proponente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente solicitud de oferta, deberá tomar todas las medidas necesarias para cumplir el plazo contractual.

LA PROPUESTA QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ENUNCIADOS ANTERIORMENTE Y/O NO PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA SERÁ

RECHAZADA.

PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica deberá elaborarse utilizando la metodología de "Factor Multiplicador". Se deberá diligenciar el **Formato 01** (Subsanable la no presentación en medio magnético). **No subsanable la no presentación por escrito**, correspondiente al valor de los estudios preliminares y diseños técnicos, diligenciando cada una de las casillas de este formato. El valor de la propuesta debe estar expresado en pesos colombianos e incluir el IVA sobre la propuesta, y su monto total no debe ser superior al presupuesto oficial de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 45.000.000)**, **so pena de rechazo de la oferta**. La propuesta económica se debe presentar por escrito y en medio magnético.

El valor de la propuesta económica se determinará de la siguiente forma:

- Personal Profesional
- Personal Técnico y Auxiliar
- Otros
- Factor Multiplicador
- IVA (_%)
- Total Propuesta

El oferente deberá presentar dentro de su oferta el cálculo del factor multiplicador, de acuerdo con el **formato No 02**, el cual deberá corresponder al presentado en la oferta económica. La no presentación del cálculo del factor multiplicador será causal de rechazo de la oferta.

El oferente deberá presentar sus costos en pesos colombianos y deberá redondear únicamente el valor total de la oferta a dos cifras decimales.

El valor total de la oferta (ajustada al peso) debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal vinculado a la Consultoría, los honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, gastos de viajes, horas extras, transportes, computadoras, equipo de topografía, ensayo de laboratorio y los costos que implique el manejo social y ambiental del contrato, los impuestos legalmente a su cargo, las deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el Consultor para la ejecución de los trabajos, la utilidad del consultor y el Impuesto al Valor Agregado IVA. **Si el proponente no incluye el IVA, la propuesta será rechazada**. El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo en documento adjunto al citado anexo. El porcentaje del IVA debe sujetarse a lo establecido en el Estatuto Tributario. So pena de rechazo de la propuesta.

Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestaciones que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación:

La evaluación de la propuesta se llevará a cabo en dos (2) etapas: una evaluación jurídica y técnica y una evaluación económica donde se verificará para los componentes jurídico y técnico

los documentos exigidos; y para la evaluación económica, que su valor se encuentre dentro de lo establecido en los presentes términos de referencia.

Se verificará el cuadro de relación de costos de la oferta (**formato No. 1**) de cada oferente, revisando que se cumpla con lo solicitado en los presentes términos de referencia. Si hay error aritmético se procederá a corregir y el valor de la oferta corregido incluido IVA, será el que se tome para la evaluación económica.

Si se presentare un error aritmético superior al 3% del valor total de la oferta presentada, dicha oferta será **RECHAZADA**.

La verificación de los costos de la oferta se efectuará sobre el **Formato No 1**.

No se aceptarán propuestas que superen el presupuesto oficial o que estén por debajo del 95% del presupuesto oficial.

Las ofertas que se encuentren en este rango entrarán a la evaluación económica. El orden de prelación de las propuestas se establece aplicando la media geométrica.

La evaluación económica de las propuestas hábiles se hará con base en la aplicación de una media geométrica y se determinará el orden de elegibilidad de acuerdo con el precio total ofrecido o corregido si hubo lugar a corrección, incluido el IVA.

MEDIA GEOMÉTRICA

El valor de la media geométrica se calculará así:

$$G = (X_1 \times X_2 \times X_3 \times \dots \times X_n)^{1/n}$$

G: media geométrica

Xn: Valor de cada propuesta hábil.

n : Número de propuestas habilitadas

Obtenido el valor de la media geométrica se definirá el orden de elegibilidad de las ofertas de acuerdo al puntaje obtenido por cada una de ellas así:

Se otorgará un puntaje máximo de **doscientos cincuenta (250) puntos** a la propuesta que presente el precio más cercano por debajo del valor de la media geométrica.

Las demás propuestas tendrán como puntaje el calculado proporcionalmente de acuerdo con la siguiente expresión:

$$\text{Puntaje oferta} = \left\{ 1 \pm \frac{\text{Valor Mejor Oferta} - \text{Valor oferta a evaluar}}{\text{Valor mejor oferta}} \right\} \times 250$$

El valor de la mejor oferta corresponde al valor de la oferta que obtuvo el máximo puntaje (250 puntos).

El signo (+) se utilizará si la oferta a evaluar esta por encima de la media geométrica calculada.

El signo (-) se utilizará si la oferta a evaluar esta por debajo de la media geométrica calculada.

ORDEN ELEGIBILIDAD

El orden de elegibilidad de las propuestas hábiles jurídicas, técnica y económicamente se obtendrá con la sumatoria de los puntos obtenidos en la evaluación económica y el certificado de gestión de la calidad.

ASPECTO EVALUADO	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER
EVALUACIÓN ECONOMICA	250
CERTIFICADO DE GESTION DE LA CALIDAD	50
TOTAL	300

ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO

Cláusulas de Referencia:

1.1. Unidad Ejecutora	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en los Términos de Referencia, serán ordenador del gasto EL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGISTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.
1.3. Identificación del proceso	CONTRATACIÓN DIRECTA No. 089 DE 2007
1.4. Objeto de la Contratación.	El objeto de la presente contratación es la Consultoría para la evaluación diagnóstico y diseño de la estructura en concreto y metálica del antiguo muelle Exxon-Mobil en Coveñas (Sucre) destinado para la Estación de Guardacostas – Coveñas.
1.5. Participantes	Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; que hayan adquirido y retirado los Términos de Referencia y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO y que además tengan capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto oficial por ítem o ítems.
1.6. RUP	Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados en: Actividad: 02 - Consultor Especialidad: 10 Otros Grupo: 05 – Servicios básicos de ingeniería
1.7. Capacidad Residual de Contratación	El proponente debe tener una capacidad de contratación residual (Kr), igual o superior al valor total del presupuesto oficial en SMLMV
1.8. Capacidad Patrimonial	El proponente debe tener una capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del presupuesto oficial.
1.9. Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$46.300.000,00) MCTE.
1.10. Apropriación presupuestal	La presente contratación está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 078 del 01 de febrero de 2007, expedido por el Jefe de

	Presupuesto de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.
1.11. Fecha y hora de Consulta de los Términos de Referencia.	Los Términos de Referencia se podrán consultar en la página web: www.agencialogistica.mil.co y www.contratos.gov.co o en La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares en sus instalaciones – Dirección de Contratación en la Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso a partir del xxxx
1.12. Apertura	LUGAR: Dirección de Contratación de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso FECHA:
1.13. Fecha y hora limite para solicitar aclaraciones	Adicional a lo anterior, los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido de los términos de referencia, en la página web: www.agencialogistica.mil.co , hasta el xx de junio de 2007 a las 00:00 horas La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante comunicación escrita y copia de la cual se enviará a todos y cada una de las personas que compraron los términos de referencia y las anexará a los que sean comprados o consultados posteriormente.
1.14. Cierre.	LUGAR: Aula Logística - Dirección de Contratación de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso. FECHA: HORA
1.15. Consulta y Compra de los Términos de Referencia.	Se podrán adquirir en la Dirección de Contratación, Grupo Precontractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, en la Carrera 50 No. 15-35, previa cancelación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor de los Términos de Referencia y expedición del recibo de pago por parte de la Tesorería de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares o la que haga sus veces, ubicada en la cr. 50 No. 18-92, 2do piso. Se podrá consultar en la página web de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares www.agencialogistica.mil.co www.contratos.gov.co o en la Dirección de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la carrera 50 No. 15-35.
1.16. Valor de los Términos de Referencia	El valor de los Términos de Referencia es de cuarenta y seis mil trescientos pesos MCTE. (\$46.300,00) su

	valor NO ES REEMBOLSABLE .
1.17 Número de Cuenta de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Los interesados en el proceso deberán consignar el valor de los términos de referencia en la cuenta corriente No. 29004686-1 – BANCO DE OCCIDENTE – a nombre de Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
1.18. Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad	VALOR: El valor de la Garantía de seriedad es del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial. VIGENCIA: La vigencia de la garantía será mínimo de tres (3) meses, contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.
1.19. Forma de Evaluar	La evaluación del presente proceso de contratación será de forma global.
1.21. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas	El término máximo siguiente a la fecha de cierre para la evaluación de las ofertas será dentro de los VEINTE (20) DÍAS hábiles. Dicho plazo podrá ser prorrogado a juicio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
1.22. Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con tres (3) días hábiles para la verificación del informe de evaluación y formular observaciones al mismo.
1.23. Forma de adjudicar	La administración adjudicará el contrato objeto de este proceso mediante acto administrativo motivado.
1.24. Plazo para la adjudicación	La adjudicación del proceso será dentro de los VEINTE (20) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.
1.25. Plazo para la firma del contrato	El contrato resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los TRES (3) DÍAS hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
1.26. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los CINCO (5) DÍAS hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este deberá entregar al Grupo Contractual en la Dirección de Contratación de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los siguientes documentos: 1. Garantía Única. 2. Recibo de pago del Impuesto de Timbre. 3. Recibo de pago de la publicación en el Diario Único de Contratación Pública.

1.27. Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución es de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la aprobación de la Garantía Única.
1.28. Forma de Pago	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelara el valor del objeto contractual dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total del objeto contractual. NOTA: Para todos los pagos se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en los términos de referencia.
1.29. Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.
1.30 Modalidad de pago	EN PESOS COLOMBIANOS

ANEXO 1A

FORMULARIO PARA SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y PREGUNTA.

Debe diligenciarse un (1) formulario para cada inquietud o pregunta.

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. CD No. 089 DE 2007

OFERENTE: _____

REPRESENTANTE: _____

Teléfono _____ Fax _____

e-mail _____

Dirección correspondencia _____

PREGUNTA:

REFERENTE EN LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN.

Identificación del documento o anexo o formulario: _____

Página: _____

Texto respecto del cual se solicita aclaración (Transcribirlo)

Recibe por la Agencia Logística: _____

Fecha ____ de _____ de 2007. Hora _____

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERALIDADES

El área general de los estudios está conformada por un lote donde se encuentran las estructuras y acometidas de apoyo logístico del muelle y la estructura general del mismo que tiene las siguientes características:

El muelle tiene un acceso desde tierra consistente en una pasarela de concreto de 1.00 mts x 145.20 mts, apoyado sobre vigas transversales de concreto de 0.50 mts x 0.50 mts colocadas cada 4.40 mts, que a su vez transmiten las cargas al terreno por medio de 2 pilotes de acero hincados de 8" de diámetro rellenos de concreto. Paralelo a la pasarela están instaladas tuberías para cargue de los buques petroleros y una tubería para abastecimiento de agua, ambos sistemas fuera de servicio. Al final de este acceso se encuentra una plataforma de concreto de 3.50 mts x 3.50 mts sostenida por 9 pilotes de 12" con distribución asimétrica. En este punto la estructura se desvía en sentido perpendicular 2.90 mts aproximadamente hasta llegar a la piña No. 1 de dimensiones 3.00 mts x 3.00 mts x 1.60 mts de alto la cual está soportada por 8 pilotes metálicos de 12" de diámetro. Aquí gira de nuevo mar adentro y 20.00 mts más adelante esta la piña No. 2 de las mismas dimensiones que la anterior y soportada por 9 pilotes. Diez metros más adelante esta la piña No. 3 soportada por 12 pilotes. En sentido diagonal, a 30 grados, se encuentra la piña No. 4 a 15.00 mts de distancia. La comunicación entre las piñas se hace a través de una pasarela metálica de 90 cms de ancho, excepto el último tramo donde colapsó la pasarela. Los pilotes de acero presentan corrosión y las piñas grietas, huellas de impacto y corrosión.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONSULTORIA

ELEMENTOS BÁSICOS DE LOS ESTUDIOS Y MEMORIAS DE CÁLCULO

Los siguientes son los elementos básicos que debe presentar la memoria de la consultoría, para el diagnóstico, evaluación, diseños Eléctricos, Estructurales, Hidráulicos y demás estudios requeridos:

- Portada que indique el diseño contenido, al inicio de cada diseño.
- Introducción donde se establezca el alcance del diseño y sus objetivos básicos.
- Tabla detallada de contenido o índice.
- Descripción de los criterios básicos de diseño.
- Normas y códigos a los cuales se ciñen los diseños.
- Descripción de la metodología de diseño empleada.
- Justificación de la alternativa de diseño adoptada como definitiva.
- Incluir secciones o esquemas de estructuras (p.ej. cárcamos, bancos de ductos, pórticos, etc)
- Análisis, cálculos y diseños detallados.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Las tablas incluidas deben tener una presentación unificada en cuanto a encabezados y logotipos. (Todas deben incluir logotipo del Consultor y logotipo de la Armada Nacional)

La evaluación, diagnóstico y diseños técnicos deberán cumplir con lo siguiente:

- Levantamiento topográfico
- Evaluación y Diagnóstico de las estructuras existentes.
- Diseños estructurales.
- Diseños hidráulicos (agua Potable y combustibles).

- Diseño de instalaciones eléctricas.
- Especificaciones técnicas de reparación y constructivas.
- Cuantificación detallada de cantidades de obra.
- Presupuesto de reparación y/o construcción detallado de todo el escenario propuesto.

Será responsabilidad del **Consultor**, la coordinación multidisciplinaria del proyecto.

El Consultor se ceñirá a las directrices trazadas por el CONTRATANTE y demás Entidades Territoriales, según competencia, cumpliendo con las normas de las Empresas prestadoras de servicios públicos de la región.

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

Se deberá realizar el levantamiento topográfico general del área del muelle, de manera que se determine la ubicación detallada del mismo incluyendo un levantamiento topográfico detallado del lote donde se encuentran las instalaciones en tierra, de manera que se prevean todas las demoliciones, adecuaciones, incidencia o afectación de redes, y todas las actividades preliminares de adecuación para el diseño total de la estructura portuaria requerida.

El consultor investigará la información topográfica necesaria. Será de su responsabilidad la elaboración del levantamiento topográfico detallado involucrando las redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias, equipos, estructuras, instalaciones y demás elementos existentes en el lote, de tal manera que se cuente con los planos y perfiles para la elaboración de los diseños técnicos y preparación del anexo técnico detallado para el proceso de contratación de ejecución de las obras.

EVALUACION Y DIAGNOSTICO DE LAS ESTRUCTURAS EXISTENTES

El alcance de esta fase de la consultoría incluye la evaluación patológica, diagnóstico y planteamiento de alternativas de recuperación de la estructura de concreto y metálica del muelle existente (EXXON-MOBIL), caracterizando las estructuras mediante la realización de ensayos de campo y de laboratorio con el propósito de determinar el estado actual, diagnóstico y las soluciones de rehabilitación requeridas (saneado, reforzamiento, reparación y protección).

1. Los trabajos requeridos son:

- Levantamiento preciso de la estructura
- Investigación de campo de refuerzos y secciones de elementos.
- Modelación de la estructura ante cargas de operación.
- Análisis estructural

2. Los ensayos mínimos requeridos son:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT
1	Ensayos extracción de testigos o núcleos en el concreto para diámetros de 2", 3" y longitud de 2 diámetros y determinación de la resistencia a la compresión en: 2 núcleos por viga en 6 vigas transversales y 3 núcleos por piña en 2 piñas	UN	18
2	Medición del módulo elástico del concreto sobre probetas testigo o núcleos en: 2 viga cabezal y 1 piña	UN	3
3	Verificación del acero de refuerzo en el concreto y recubrimiento del mismo (apiques) en: 6 vigas cabezales, 2 piñas, 8 pilotes	UN	16
4	Determinación en muestra de concreto de la cuantía aproximada de cloruros en: 3 vigas cabezales y 2 piñas	UN	5
5	Determinación de carbonatación del concreto	UN	5

6	Determinación de la adherencia a tensión	UN	5
7	Determinación de porosidad, densidad y contenido de cemento	UN	5
8	Resane de los ensayos destructivos en el concreto (núcleos, carbonatación, apiques)	UN	34

Se deberá considerar por parte del consultor la ejecución de todas las actividades, evaluaciones y análisis de ingeniería, que permitan obtener un proyecto ajustado a los parámetros y especificaciones mínimas requeridas las cuales garanticen la calidad, funcionalidad, operatividad y durabilidad de la infraestructura a conservar o construir..

DISEÑO ESTRUCTURAL

Con base en el estudio de patología, ensayos de laboratorio, el levantamiento de la estructura, modelación estructural, los planos y demás diseños, se realizarán los cálculos diseños estructurales de todas las obras necesarias para reparar, reforzar y mantener la estructura, según la Norma Sismo Resistente del 98 (NSR-98).

Alcance: Se debe realizar el diseño de todas las estructuras, de concreto y metálicas, para recuperar la estructura del muelle, de acuerdo con las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (NSR-98).

Los diseños deben contemplar las memorias de cálculo y análisis, información sobre el software utilizado, los planos de diseño para la construcción de todos los elementos de concreto reforzado, estructuras metálicas, demás estructuras requeridas; asimismo debe incluir las correspondientes cantidades de obra, listas de refuerzo y figuración y despieces de estructuras metálicas.

Entrega de Información

El Consultor deberá entregar:

- Planos estructurales constructivos y de reparación, los cuales deben contemplar las plantas de formaletas con localización y dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos, traslapes, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para una fácil interpretación y ejecución. Dentro de los planos, se deberá indicar las especificaciones de los materiales de reparación y construcción, los procedimientos constructivos y toda la información que se considere relevante para la construcción y supervisión técnica de las estructuras, tal como las contra flechas, grado de capacidad de disipación de energía bajo el cual se diseñó el material estructural del sistema de resistencia sísmica, las cargas vivas y de acabados supuestas en los cálculos y el grupo de uso al cual pertenece.
- Todos los planos deberán ser entregados en un juego de originales y una (1) copia y en archivo magnético (ACAD 2.000).
- Memorias de cálculo, en original y una (1) copia, de todos los elementos portantes, en las cuales se debe incluir la descripción de las teorías y análisis estructurales aplicados, descripción del sistema estructural usado en cada caso, teniendo en cuenta las hipótesis de cargas, evaluación de cargas vivas y muertas, sismo y/o viento, efectos de temperatura y condiciones especiales ambientales. Indicar el grado de capacidad de disipación de energía del sistema de resistencia sísmica, cálculo de la fuerza sísmica, verificación de derivas y listados del procesamiento de datos. Debe entregarse una descripción de los principios bajo los cuales se realiza el diseño y los datos identificables tanto de entrada de datos al procesador automático como de salida, con sus correspondientes esquemas.
- Cuadro resumen de cantidades de obra, para cada estructura.
- Listas de hierros y figuración para elementos de concreto y despiece de elementos para las estructuras metálicas.
- Cubicación de los elementos de concreto.

- Especificación de materiales, detalles y procedimientos constructivos.
- Toda la documentación deberá ser entregada debidamente firmada por el consultor y los diseñadores responsables.

DISEÑO ELÉCTRICO

Con base en el levantamiento topográfico del lote aledaño al muelle, el diseño estructural y los requerimientos de uso, se debe elaborar los diseños eléctricos, telefónicos y electrónicos, necesarios para que el muelle y sus instalaciones en tierra cuenten con un sistema eléctrico completo que permita la iluminación zonas externas y la conexión de los buques a la corriente de tierra. En general deberá contar con todo lo relacionado con la infraestructura de redes y servicios eléctricos.

La alimentación al sistema será suministrada por la empresa de energía de la región y para la flexibilidad de operación se contará con una subestación tipo pedestal con capacidad para todos los buques que se consideren puedan atracar simultáneamente en el muelle.

Alcance: Todos los diseños y planos deberán ajustarse a las Normas y Reglamentos de la empresa prestadora del servicio de electricidad, y al uso y características propias de la obra.

Las labores del diseño eléctrico para todo el proyecto, deben incluir la ingeniería de concepto y de diseño para:

- Diseño de subestaciones y empleo de transformadores en caso de ser requerido.
- Diseño del sistema eléctrico en baja tensión para el proyecto.
- Diseño del sistema de puesta a tierra de protección y de servicio.
- Diseño de los sistemas de alumbrado, acorde con las diferentes áreas.
- Criterios de selección de los sistemas de alumbrado y niveles de iluminación de acuerdo a las diferentes áreas y sistemas de control seleccionados.
- Criterios sobre niveles de voltaje y régimen de neutros.
- Diseño de los sistemas de tomacorrientes para suministro de energía a los buques.
- Ducterías, cables y procedimientos constructivos para todos y cada uno de los sistemas mencionados.
- Diseño y cálculo de acometidas eléctricas.
- Especificaciones del tipo de Luminarias a utilizar en el proyecto.
- Diseños de recorrido de ducterías y procedimientos constructivos para todos y cada uno de los sistemas proyectados.
- Diseño de sistemas eléctricos para sistemas de bombeo y en general todos los equipos especiales considerados para la construcción del proyecto
- Toda la documentación deberá ser entregada debidamente firmada por el consultor y los diseñadores responsables

Las actividades de diseño deben incluir pero no limitarse a las siguientes:

- Identificación de características físicas y técnicas de los equipos y accesorios que se conectarán a las redes proyectadas.
- Elaboración de los planos de instalaciones eléctricas, detalles y otros, en formatos y escalas acordados con el supervisor del Proyecto.
- Planos en plantas y detalles de ubicación de salidas, trayectorias de tuberías, ductos, calibres y números de conductores, esquemas de acometidas eléctricas a los diferentes sub-tableros y a los demás sistemas, cuartos de circuitos, detalles de tableros especiales, gabinetes, cajas, cámaras subterráneas.

- Planos con detalles y dimensiones de equipos, tableros de distribución, gabinetes para sistemas de cableado, y soportes para redes de distribución, sistemas de soportes de tuberías, cajas de paso y empalmes y sistemas de malla a tierra.
- Especificaciones detalladas de materiales a utilizar así como la descripción de las técnicas y herramientas para la construcción de los Proyectos relacionados.
- Memorias de cálculos eléctricos para determinar calibres de conductores, protecciones, caída de voltaje para cada circuito, factor de potencia y su cálculo para corrección, potencia de transformador, capacidades de corto circuito, selectividad y coordinación de protecciones.
- Cantidades detalladas de obra para el proyecto, de acuerdo a los diferentes capítulos y etapas constructivas en que se divida el mismo.
- Presupuesto del proyecto de acuerdo a las cantidades de obra.
- Todos los planos deberán ajustarse a las Normas y Reglamentos de la Norma ICONTEC 2050, el código eléctrico internacional y a las características propias de las obras.

Entrega de Información

- Se deben entregar los planos en original impreso en papel pergamino y una (1) copia impresas y en archivo magnético (ACAD 2000), de todos los sistemas diseñados.
-
- Los planos deben comprender como mínimo:
-
- Plantas generales con indicación de las redes públicas y los puntos de acometidas, eléctricas y telefónicas.
- Plantas de ducterías y cajas para todos los sistemas, indicando trayectorias, diámetros de ductos, calibre y número de conductores, luminarias, tomas, interruptores, etc.
- Plantas y perfiles generales de tuberías, indicando longitudes de tramos, diámetros, materiales, cotas, cajas de empalmes, cámaras subterráneas, cotas de tapas y demás información necesaria para ejecución del proyecto.
- Planos de localización de equipos eléctricos, tableros de distribución, gabinetes para sistemas de cableado, cajas de paso y empalme, sistemas de puesta a tierra, subestación, si se requiere, y demás elementos.
- Diagramas unifilares y tablas de cableados, especificando calibres de conductores, códigos y demás información necesaria para la ejecución del proyecto. Igualmente se deberá indicar los aspectos importantes que deben ser tenidos en cuenta por la para la supervisión de los trabajos.
- Detalles de instalación de equipos, tableros y aparatos.
- Esquemas de acometidas a los tableros.

Se deberán entregar las memorias de los cálculos eléctricos, en original y una (1) copia, para determinar calibres de conductores, protecciones, caída de voltaje para cada circuito, factor de potencia y su cálculo para corrección, potencia del transformador, capacidades de corto circuito, selectividad, postería e iluminación y coordinación de protecciones. Se deberá indicar los criterios, normas y metodologías seguidas, al igual que el grado de desempeño de los sistemas, especificaciones de materiales, detalles y procedimientos de construcción. Cuadro de cantidades de obra.

DISEÑO HIDRÁULICO

Elaborar los diseños hidráulicos de agua potable, y sistemas de transporte de combustible, alimentados desde tierra, diseñados de tal manera que se abastezca de los líquidos a las unidades de la Armada Nacional que atracaran en el muelle.

Entrega de Información

Los planos se deben entregar en original y una (1) copia impresas y en archivo magnético (ACAD 2000).

Los planos deben comprender como mínimo:

- Plantas generales con indicación de las redes públicas y los puntos de entrega y acometida para la obra (Disponibilidad del servicio).
- Planta y perfiles generales de tuberías de suministro, indicando longitudes de tramos, diámetros, especificación de materiales y demás información necesaria para la perfecta ejecución del proyecto.

Se deberán entregar las memorias de cálculo de la verificación, en original y una (1) copia, debidamente empastadas, de los sistemas de desagües de aguas negras, lluvias y drenajes, sistemas de reventilación, sistema de suministro de agua potable, tanto para áreas exteriores como áreas cubiertas, indicando los criterios, normas y metodología de diseño seguida.

- Se deberá entregar cuadros de cantidades de obra de los elementos correspondientes a cada zona según el caso
- Indicar las especificaciones de materiales, catálogo de los equipos requeridos y procedimientos constructivos.
-

ESPECIFICACIONES, CUANTIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Con base en la evaluación y diagnóstico, el levantamiento topográfico y los diseños técnicos, el Consultor deberá medir, cuantificar y presupuestar todos los elementos del proyecto (obra civil, eléctrica, hidráulica, etc.), incluyendo tanto las zonas en tierra como el muelle en general.

- El consultor entregará los Análisis de Precios Unitarios.
- Determinación de las cantidades de obra, con sus memorias respectivas, de acuerdo a los diferentes capítulos y etapas de cada una de las edificaciones en forma independiente, de manera que se puedan adelantar procesos de contratación de las construcciones individualmente.
- Presupuesto del Proyecto. El presupuesto se hará detallando los capítulos y sus actividades en concordancia con las cuantificaciones.
- Especificaciones constructivas y de materiales a utilizar por especialidad, así como las especificaciones técnicas particulares para la realización de los trabajos.
- Recomendaciones constructivas por especialidad.
- Programación para la ejecución de obra, asignando recursos por actividades y estimando la ruta crítica. Igualmente deberá elaborar el programa detallado de inversión o plan de flujo de inversión para cada una de las edificaciones.

SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORIA

La supervisión será realizada por un ingeniero de la Dirección de ingenieros de la Armada Nacional, para lo cual se deberán programar periódicamente reuniones de coordinación y revisión, entre el Consultor y la supervisión, de acuerdo con los requerimientos de éste último, para ajustar el proyecto a los lineamientos requeridos.

En general se programaran reuniones para definir en la metodología de los trabajos, el avance de los mismos y la entrega final del proyecto.

ANEXO 3 DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO DE	No.--/07-
CONTRATANTE	Agencia Logística de las Fuerzas Militares.-
REPRESENTANTE LEGAL	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	
CONTRATISTA	NOMBRE: NIT o DOC. IDENTIDAD: REPRESENTANTE LEGAL: DOC. IDENTIDAD: DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO: FAX:
APODERADO EN COLOMBIA	NOMBRE: NIT o DOC. IDENTIDAD: REPRESENTANTE LEGAL: DOC. IDENTIDAD: DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO: FAX:
CONSIDERANDOS	Proceso de Contratación Directa No 089/07 Resolución de Adjudicación No. del de de 2006.
OBJETO	El objeto del presente contrato es. XXXXXX
VALOR	PROCESOS EN PESOS: Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de _____ pesos colombianos (\$___) incluido IVA , discriminados de la siguiente manera: i) Ítem x, (DESCRIBIRLO), por un valor total y fijo de _____ pesos colombianos (\$___) incluido IVA.
FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se efectuará así: (de conformidad con lo establecido en los términos de referencia). El pago se hará a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: _____ BANCO: _____ DIRECCIÓN: _____

	CIUDAD: _____ PAÍS: _____ NUMERO DE CUENTA: _____ CÓDIGO DEL BANCO: _____ NOTA: TRATÁNDOSE DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SE INDICARÁ EL NIT Y EL NÚMERO DE CUENTA DEL MISMO
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato está respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. ----- del-----de de 2007.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato es como se describe en el anexo 1 Datos del contrato
SITIO DE EJECUCION	El sitio de ejecución descritos en el anexo 1 Datos del contrato
SUPERVISION	La supervisión se ejercerá :
GARANTÍA UNICA A FAVOR DE – AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Amparo de cumplimiento: equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis meses más. - Amparo de calidad de los servicios prestados, así: Calidad de los servicios prestados por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con una vigencia de seis (06) meses a partir del acta de recibo a satisfacción (artículo 25 numeral 19 inciso segundo ley 80 de 1993, y artículo 17 inciso primero del decreto 679 de 1994).
MONEDA DEL CONTRATO	En pesos Colombianos

**POR LA AGENCIA LOGISTICA
DE LAS FUERZAS MILITARES**

POR EL CONTRATISTA,

Representante Legal

FORMULARIO No. 1**ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN,
INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES****NOMBRE DEL PROPONENTE:** _____**I. INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

PROPONENTE	ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO

II. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

PROPONENTE	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN SMMLV (*)	CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN SMMLV (**)	KDC RESIDUAL SMMLV

* Los relacionados en la Cámara de Comercio

** Debe corresponder a la sumatoria del porcentaje **PENDIENTE POR EJECUTAR** en SMMLV de los contratos relacionados en el Formulario 4A**III. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS**

OBJETO DEL CTR.	No. CTR	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CTR EN PESOS (\$)	TIPO		*FECHA MULTA O SANCIÓN	Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS (\$)	Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 2**RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN
AL CIERRE DEL PROCESO****NOMBRE DEL PROPONENTE:** _____

No. CTR	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHAS		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	% DE PARTICIPA CIÓN	VALOR EJECUTADO		VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR **(1-2)
			Inicio	Terminación			%	\$	
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PENDIENTES POR EJECUTAR (SMMLV)									

VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PENDIENTES POR EJECUTAR (SMMLV)

NOTAS:

- * El proponente debe escribir el porcentaje de participación
- ** El proponente para el cálculo del valor pendiente por ejecutar deberá restar de la columna uno (1) la columna (2).

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C., de 2007

Señor

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Ciudad.-

REF: PROCESO DE _____ No. --/07-

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, adelantado por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares , por medio de la presente, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo 2 de éstos términos de referencia, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y servicios en los Anexos técnicos, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total fijo de _____ PESOS COLOMBIANOS(\$-----):

Cuadro de precios

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA \$	VALOR TOTAL SIN IVA \$
VALOR TOTAL IVA				
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA				

NOTA 1- “Por cada ítem a ofertar se debe presentar un cuadro”, lo anterior en evento de que la adjudicación sea por ítem.

NOTA 2- El valor correspondiente al IVA se debe presentar sin decimales y aproximado al entero.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMATO N.1

RELACIÓN DE COSTOS

**CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE LA ESTRUCTURA EN
CONCRETO Y METALICA DEL ANTIGUO MUELLE EXXON-MOBIL EN COVEÑAS (SUCRE)
DESTINADO PARA LA ESTACION DE GUARDACOSTAS – COVEÑAS**

OFERENTE						
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F
PERSONAL PROFESIONAL	SUELDO MES BASICO	% DEDICACION	F.M.	VALOR MES (AxBxC)	No. DE MESES	TOTAL (DxE)°
				1	2	
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)						
PERSONAL TECNICO	SUELDO MES BASICO	% DEDICACION	F.M.	VALOR MES (AxBxC)	No. DE MESES	TOTAL (DxE)°
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)°						
OTROS COSTOS DIRECTOS	UN	CANTIDAD		VR UNITARIO		TOTAL
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)						
COSTO TOTAL (1+2+3)						
IVA 16%						
VALOR TOTAL OFERTA						

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO NO. 2**CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE LA ESTRUCTURA EN CONCRETO Y METALICA DEL ANTIGUO MUELLE EXXON-MOBIL EN COVEÑAS (SUCRE) DESTINADO PARA LA ESTACION DE GUARDACOSTAS – COVEÑAS****CALCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR**

ITEM	DESCRIPCIÓN		%
A	Salario Básico (Nómina Total Mensual)		
B	Prestaciones Sociales		
	-		
	-		
C	Sistema de Seguridad Social Integral		
	-		
	-		
D	Otros		
	-		
	-		
	Subtotal B+C		
	Subtotal A+B+C+D		
ITEM	DESCRIPCIÓN		%
E	Costos Indirectos		
E1	Gastos Generales		
	-		
	-		
E2	Impuestos, timbres, perfeccionamiento		
	-		
	Subtotal (E1+E2)		
ITEM	DESCRIPCIÓN		
F	Honorarios		
FACTOR MULTIPLICADOR (A+B+C+D+F)			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO No. 03

CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE LA ESTRUCTURA EN CONCRETO Y METALICA DEL ANTIGUO MUELLE EXXON-MOBIL EN COVEÑAS (SUCRE) DESTINADO PARA LA ESTACION DE GUARDACOSTAS – COVEÑAS

EQUIPO PROFESIONAL

EXPERIENCIA INDIVIDUAL DEL PERSONAL PROFESIONAL

PROPONENTE:						
NOMBRE	PROFESIÓN	MATRÍCULA PROFESIONAL	CARGO PROPUESTO	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA DE LOS PROFESIONALES

ORDENADOR DEL GASTO

Nombre del firmante: **Coronel LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**

Cargo del firmante: Encargado de las Funciones de la
Dirección de Apoyo Logístico

No. Documento de Identificación: 19.400.695 de Bogotá

INTEGRANTES DE LA UNIDAD ASESORA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES QUE APRUEBAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Nombre del firmante: **MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA**

Cargo del firmante: Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación

No. Documento de Identificación:

COORDINADOR GRUPO DE GARANTÍAS

Nombre del firmante: **ABG. MARÍA VRIGINA GUZMAN URAZAN**

Cargo del firmante: Jefe de Oficina.

No. Documento de Identificación:

CORDINADOR GRUPO DE MERCADEO

Nombre del firmante: **Mayor ALEXANDER PEÑA CRISTANCHO**

Cargo del firmante: Jefe de Oficina.

No. Documento de Identificación:

CORDINADOR GRUPO DE COMERCIO EXTERIOR

Nombre del firmante: **REI. CARMEN AURORA PULIDO MENDEZ**

Cargo del firmante: Jefe de Oficina.

No. Documento de Identificación:

COORDINADOR COMITÉ ESTRUCTURADOR FINANCIERO/ECONÓMICO

Nombre del firmante: **AMD. NICOLÁS MORALES**

Cargo del firmante: Coordinador Comité Estructurador Financiero - Económico

No. Documento de Identificación: 80.469.076 de Bogotá.

INTEGRANTES COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

Nombre del firmante: **ABG LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ**

Cargo del firmante: Coordinador Grupo Precontractual

T.P. No 41.978 del Consejo Superior de la Judicatura.

Nombre del firmante: **ABG. ESTHER JULIA VELÁSQUEZ SÁNCHEZ**

Cargo del firmante:

T.P. No 122.215 del Consejo Superior de la Judicatura.

Nombre del firmante: **ABG. DORIS ALICIA SIERRA PEREZ**

Cargo del firmante:

T.P. No 136.290 del Consejo Superior de la Judicatura.

Nombre del firmante: **ABG. PANIS ENRIQUE PUCHE PRIETO**

Cargo del firmante:

T.P. No 53.638 del Consejo Superior de la Judicatura.

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

Nombre del firmante:

Cargo del firmante: Integrante Comité Técnico Estructurador

No. Documento de Identificación:

Nombre del firmante:

Cargo del firmante: Integrante Comité Técnico Estructurador

No. Documento de Identificación: